



Enmienda parcial a la moción de los grupos municipales Socialista, Somos Rivas y Rivas Puede contra la privatización del Canal de Isabel II.

Exposición:

En Ciudadanos ya nos comprometimos en nuestro programa electoral de la comunidad del Madrid a que el Canal de Isabel II siguiera siendo propiedad de todos los madrileños.

El agua que consumimos es motivo de orgullo para todos. El CYII debe continuar siendo propiedad de todos los madrileños manteniendo los altos estándares de calidad actuales y estudiando todas las vías posibles para mejorar su gestión económica y evitar costes innecesarios.

La situación actual es que CYII es una empresa pública, cuya gestión se encomendó por parte de la CAM a CYII Gestión, sociedad anónima pública, cuya titularidad se reparte entre el 80% que tiene la CAM y el 20% que poseen 111 municipios madrileños. Algunos de los motivos argumentados para la creación de CYII Gestión fueron: la optimización de la gestión del suministro de agua, poder dotarse de herramientas mercantiles y financieras propias de las sociedades anónimas y permitir la concurrencia de CYII Gestión a concursos de gestión de suministro de agua en ámbitos distintos a la CAM.

Opinamos que revertir la situación de CYII Gestión no es viable a corto plazo, ya que con la constitución en Sociedad Mercantil de Titularidad Pública, se ha diseñado un reparto accionario que hace complicada cualquier gestión en ese sentido. Habría tal vez que disolverlo y volver a crear una nueva empresa pública o buscar otra forma, y esto es realmente complicado a corto plazo.

Además CYII Gestión concurrió y ganó varias licitaciones en España y en el extranjero, con contratos de hasta 30 años de duración. Habría que renunciar a dichas concesiones, también podrían ser impugnadas por otros concursantes, además de exponer a la empresa a posibles litigios vinculados a dichos compromisos.

Por lo expuesto:

No podemos apoyar el punto uno

“Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a paralizar definitivamente el proceso de privatización del Canal de Isabel II y a la Asamblea de la Comunidad de Madrid a derogar los artículos 16 y 17 de la Ley 3/2008 de 29 de Diciembre que posibilitaron dicho proceso. Ello implicaría la eliminación de la sociedad anónima Canal Gestión y el retorno a la fórmula jurídica de entidad de derecho público”

por que existen problemas jurídicos y mercantiles.

No podemos apoyar el punto dos

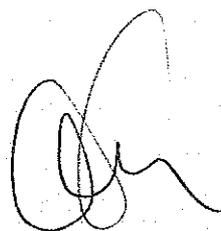
"Instar a la Comunidad de Madrid a presentar un proyecto de Ley que establezca un nuevo modelo de gestión del ciclo integral del agua en la Comunidad de Madrid, basado en una gestión pública cien por cien, de carácter no mercantil, sin ánimo de lucro, transparente, sostenible, que haga efectivo el derecho humano al agua, participativa y respetuosa con la competencias municipales, en la que los ayuntamientos puedan incidir en las decisiones y vinculada al derecho humano del agua. Se dará la máxima importancia a la participación ciudadana en el control de la gestión del Canal de Isabel II, a través de un Observatorio del Agua. En la elaboración de la Ley se dará participación a los ayuntamientos.

También por la existencia de problemas jurídicos y mercantiles. Además, tal vez no nos gustó que se creara CYII Gestión, pero ahora mismo su gestión es correcta, con unos resultados mercantiles buenos y dónde el 80% de sus beneficios revierten en la CAM y el 20% restante entre los municipios asociados.

No tendríamos problemas en apoyar los puntos tres y cuatro.

Por todo ello desde el grupo municipal Ciudadanos C's solicitamos que la votación de la citada moción se lleve a cabo punto por punto y no en su integridad.

Rivas Vaciamadrid, 27 de octubre de 2015



Fdo.: D^a Beatriz Sobrino Mayoral
Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos C's